

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 1/10 - 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2012, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 26 ENE 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA № 221

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 714 del 05.02.2013,** que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta N° 1098 del 28.05.2014 de esta SEREMI,** que aprobó nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio que indica, pertenecientes al proyecto que se individualiza en la presente.
- f) La Resolución Exenta Nº 1321 del 27.06.2014 de esta SEREMI, que rectificó la Resolución Exenta Nº 1098 del 28.05.2014, como indica.
- g) El Ordinario N° 683 del 22.01.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
23 Debidamente identificados	24.11.2014	Junta de Vecinos N°30 , San Francisco de Asis	82328	ı	Sociedad Inmobiliaria Arcameri Ltda.	Isla de Maipo	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- h) El Informe de Avance de Obras N° 134/2014 del 12.12.2014 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- i) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentó retraso por la demora en la aprobación de la recepción final por parte de la DOM de Isla de Maipo.
- Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 23 certificados de subsidio individualizados en el Visto g) de la presente, correspondiente al proyecto "Junta de Vecinos N° 30, San Francisco de Asis", código de grupo N° 82328, Título I, de la comuna de Isla de Maipo.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Sociedad Inmobiliaria Arcameri Ltda." certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA

ARQUITECTO SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME/EE DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
 Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia Ref. +Oficio SERVIU N 683 del 22.01.2015; 23.01.2015